



EXPTE Nº: CS/9999/1101138606/24/PA (477)

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Visto el expediente denominado **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CPARA TODOS LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, tramitado por el Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud.

Visto el informe previo evacuado por el Servicio Jurídico respecto al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el citado expediente, emitido de conformidad con lo regulado en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando completado el expediente, ajustada su tramitación a la normativa vigente y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación según lo dispuesto en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 23 de mayo de 2014 (BORM nº 127, de 4 de junio), modificada por Resolución del 12 de marzo de 2020, (BORM nº 71, de 26 de marzo), por la que se crea la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el correspondiente expediente tramitado para la contratación de **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CPARA TODOS LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**.

Segundo.- Autorizar el gasto previsto para la prestación del referido contrato, por un presupuesto base de licitación de **24.644.042,24 €**, (Base imponible **20.366.977,06 €**; IVA 21%: **4.277.065,18 €**).

Tercero.- Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se llevará a cabo mediante Procedimiento Negociado sin publicidad y conforme a los criterios descritos en la documentación obrante en el presente expediente.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
P.S. José Alejandro Blázquez Román**